



MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

30 DIC 2020



VISTO:

El Expediente N°006767-2020 que contiene el Informe N° 117-2020-UPE-HH suscrito por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 176-2020-UADI-HH/MINSA emitido por la Jefatura de la Unidad de Docencia e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, artística y la investigación científica y tecnológica;

Que, la Ley N° 302020, Ley Universitaria en su Artículo 100° Inc.100.1) establece como un derecho del estudiante recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2017-D-HH-MINSA de fecha 19 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Internado Médico del Hospital de Huaycán;

Que, mediante el Informe N°176-2020-UADI-HH/MINSA, la Jefatura de la Unidad de e Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Reglamento de Internado Médico del Hospital de Huaycán, el mismo que tiene como objetivo: a) Normar el sistema del Internado Médico en el Hospital de Huaycán; b) Establecer los requisitos necesarios para el desarrollo del Internado Médico en el Hospital de Huaycán; c) Normar las funciones de los coordinadores y tutores del Internado Médico en el Hospital de Huaycán; d) Establecer la encuesta de satisfacción para los tutores y coordinadores para el cumplimiento de sus funciones, con participación de los internos de medicina; e) Establecer el rol de actividades académico-prácticas que deben cumplirse durante el internado, en coordinación con la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y con las jefaturas de Servicios Médicos; f) Promover el desarrollo de proyectos de investigación durante el periodo del Internado Médico; g) Normar la evaluación integral del Interno de Medicina;

Que, mediante el Informe N° 117-2020-UPE-HH, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, emite opinión favorable al proyecto de Actualización del "Reglamento de Internado Médico del Hospital de Huaycán"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo artículo 11° inc. b), c), d), establece las atribuciones y responsabilidades del Director del Hospital de Huaycán, como es organizar el funcionamiento del hospital para el logro de sus objetivos, expedir resoluciones directorales y aprobar los documentos de gestión, que correspondan según las normas vigentes;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;



Contando con la visación de la Unidad de Administración, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Viceministerial N° 0037-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Reglamento del Internado Médico del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos que anteceden, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 116-2017-D-HH-MINSA de fecha 19 de junio del 2017.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, se avoque a la implementación, seguimiento y desarrollo del Reglamento aprobado en el Artículo.

ARTICULO 4°.- DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN**
[Firma]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

**MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán**
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remito en caso necesario de lo que doy Fe.
13 ENE. 2021
[Firma]
ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA
FEDATARIO
Reg. N° Folio:

- LAMM/FJA/-
DISTRIBUCION
() Dirección
() U. Administración
() Asesoría Legal
() U. de Apoyo a la Docencia e Investigación
() O. Comunicaciones
() Archiv